

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4878

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2014.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0051

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MG-N° 502.258/14.-

ACÉPTASE a partir del día 30 de enero del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Directora General de la Unidad de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, por la señora Gisela Paola **SACARELO** (D.N.I. N° 29.825.433), quien fuera designada mediante Decreto N° 1923/13 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0052

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.873/14 y Adjunto MDS-N° 210.876/14.-

ACEPTAR a partir del día 30 de enero del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Asesor de Coordinación de Agenda Pública y Social (Nivel Subsecretaría) dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Jorge Guillermo **VILCA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116) quien fuera designado mediante Decreto N° 1253/13.-

DESIGNAR a partir del día 30 de enero del año 2014, en el cargo de Asesora de Coordinación de Agenda Pública y Social (Nivel Subsecretaría) dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Gisela Paola **SACARELO** (D.N.I. N° 29.825.433), y en el cargo de Director Provincial de Delegaciones y Proyectos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales, al señor Jorge Guillermo **VILCA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Jorge Guillermo **VILCA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116), retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0053

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.416/13.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1236/13, por el cual se propició designar en carácter "Ad-Honorem" a partir del día 15 de julio de 2013, en el cargo de Presidente del Consejo Provincial Asesor de Discapacidad, a la señora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N°

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

22.539.462), en el marco del Capítulo II - Artículo 3 de la Ley N° 3212.-

DECRETO N° 0054

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.782/14.-

DESIGNASE, a partir del día 13 de enero del año 2014, en el cargo de Directora de Discapacidad, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a la Profesora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N° 22.539.462), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0055

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.751/14.-

ACEPTASE a partir del día 20 de diciembre del año 2013, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Prevención Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por la señora Tamara Verónica **GRIER** (D.N.I. N° 23.709.767), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 827/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0056

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.738/14.-

DESIGNASE a partir del día 20 de diciembre del año 2013, en el cargo de Director Provincial de Prevención Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al doctor Roberto Alejandro **ORTIZ** (Clase 1972 -

D.N.I. N° 22.728.655), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado precedentemente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 0057

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.900/14.-

ACEPTASE a partir del día 6 de febrero del año 2014, la renuncia al cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por la señora Sara Lidia **RUIZ** (D.N.I. N° 14.057.444), quien fuera designada mediante Decreto N° 1209/13.-

DECRETO N° 0058

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.924/14.-

DESIGNASE con carácter "Ad Honorem", a partir del día 7 de febrero del año 2014, en el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada Elizabeth **FIGUEROA OLIVA** (D.N.I. N° 13.414.669).-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada en el Artículo anterior, no percibirá haberes, con excepción de los viáticos e imprevistos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad, los que tendrán su equivalente a Nivel Subsecretario.-

DECRETO N° 0059

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MEOP-N° 402.983/13.-

LIMITASE a partir del día 11 de diciembre del año 2013, en el cargo de Director de Crédito y Deuda Pública dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Pablo Ariel **AGÜERO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.787.010), quien fuera designado mediante Decreto N° 161/11.-

DESÍGNASE a partir del día 11 de diciembre del año 2013, en el cargo del Cuerpo de Sub - Inspectores (Nivel Departamento), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Pablo Ariel **AGÜERO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.787.010), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo

de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0060

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MP-N° 427.001/13.-

CONCEDER a partir del día 1° de mayo del año 2013, el beneficio establecido en el Decreto N° 61/04 y sus modificatorios Decretos Nros. 537/12 y 1012/12, a favor del Director Provincial de Gestión y Ejecución Proyectos de Desarrollo dependiente del Ministerio de la Producción, señor Juan Carlos **CARRIVALE** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.877.482).-

DECRETO N° 0061

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MP-N° 423.759/13.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Provincial N° 165/13.-

DESIGNAR como representante de la Provincia de Santa Cruz ante la Asamblea General Extraordinaria de Cementera Pico Truncado SACPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), al Ministro de la Producción señor Harold John **BARK** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.938).-

DECRETO N° 0062

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.276/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la renuncia al cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, interpuesta por la señora Adriana Alejandra **DOMINGUEZ** (D.N.I. N° 23.445.659), quien fuera designada mediante Decreto N° 2569/12, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho.-

DECRETO N° 0063

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.277/13.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Directora de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita Romina Alexandra **MAMANI** (D.N.I. N° 33.285.521), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho, mientras dure su permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 0064

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.818/14.-

DESÍGNASE, a partir del día 21 de enero del año 2014, en el cargo de Jefe de Departamento de la Planta Estable de la localidad de El Chaltén, dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Sebastián Javier **LERNER** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.586.387), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0065

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.460/13.-

ACEPTASE a partir del día 2 de diciembre del año 2013, la renuncia al cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por el señor Pablo Javier **PEREZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.939.095), quien fuera designado mediante Decreto N° 1595/13, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0066

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.754/14.-

ACEPTAR a partir del día 9 de enero del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Directora de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Asesoría de Asuntos Técnicos, Legales y Administrativos del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora María Rosa **ULLOA** (D.N.I. N° 20.434.177) quien fuera designada mediante Decreto N° 1890/13 y en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Daniel Alejandro **OYARZUN** (Clase 1981 D.N.I. N° 28.748.540) y a partir del día 9 de enero del año 2014, en el cargo de Director de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Asesoría de Asuntos Técnicos, Legales y Administrativos del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Luis Javier **OJEDA MIRANDA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.831.681), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la citada en el Artículo 1° del presente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0067

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.783/14 y adjunto 210.784/14.-

LIMITASE a partir del día 14 de enero del año 2014, en el cargo de Director de Protocolo, dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Sergio Antonio **COMELLI** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.141.306), quien fuera designado mediante Decreto N° 508/12, en los tér-

minos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESÍGNASE a partir del día 14 de enero del año 2014, en el cargo de Director de Protocolo, dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Rodrigo Álvaro **FERNANDEZ SOLER** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.416) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el citado en el Artículo 1° del presente, se reintegrará a su situación actual de revista escalafonaria en el Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 95

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 489763/2013, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación obrante en el expediente de referencia la empresa OMNITRONIC S.A., solicita la autorización para las perforaciones de (03) pozos destinado a la renovaciones de dispersores profundos tipo A y rectificadores destinados a obra de protección catódica y cegado de los dispersores existentes.

Que el objeto de los mismos será mitigar el proceso de corrosión de las estructuras metálicas enterradas, en este caso gasoductos, de cuya integridad depende la prevención de potenciales accidentes por pérdida de gas transportado, la ubicación de los dispersores serán en la calle Av. Lotuffo donde se ubica la red de gas de la Ciudad de Puerto Deseado, así mismo en el Gasoducto de Alimentación de la mencionada ciudad, y por último, en la Red de gas de Perito Moreno.

Que la ubicación de georeferenciada de los pozos serán:

- 47°44'53.15"S 65°53'20.31"O
- 47°36'39.73"S 66°8'6.90"O
- 46°32'31,32" S 71°43'29.61"O respectivamente.

Que la empresa destinada a realizar los trabajos será PERFORACIONES PATAGONICAS SRL y BERMUDEZ GALLI JUAN PABLO PERFORACIONES, que a la fecha se encuentran habilitados por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que al ser considerados pozo de protección catódica, no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que una vez finalizada la perforación, la Empresa deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones autorizadas.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 207 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa

OMNITRONIC S.A., con domicilio en calle Brasil Nro. 84, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar las perforaciones de un (03) pozos destinados a las renovaciones de dispersores de protección catódica y cegado de los existentes, teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con la documentación presentada.

2º) Que las perforaciones se realizará en las siguientes locaciones: 47°44,53.15"S 65°53'20.31"O - 47°36,39.73"S66°8'6.90"O - 46032°31.32"S71043'29.61"O.

3º) Que el permisionario deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de la perforación autorizada.

4º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

7º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OMNITRONIC SA y cumplido **ARCHIVESE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 96

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre del 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a foja N° 842, del expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A, solicita la renovación por un año, para la extracción de agua mina desde la Laguna 4, con fines industriales.

Que se realizará la captación de agua, del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65 m³/hr), por un periodo de doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2014 al 01 de Noviembre de 2015.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 846, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua de mina, desde la Laguna 4, con fines industriales teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2º) Que la dotación que se autoriza es de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65m³/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

Artículo 3º) Otorgar permiso por un periodo de doce (12) meses, a partir del 01 de Noviembre de 2014 hasta el 01 de Noviembre de 2015.

Artículo 4º) Que la empresa, deberá presentar en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7º) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 8º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de esta ciudad Capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, convoca personas interesadas en oficiar como familia solidaria de un niño de diez años de edad y, en su caso, se acerquen a las dependencias del Organismo de Infancia Municipal ubicada en calle RIVADAVIA N° 457 o

ante la Defensoría Pública Oficial N° Uno de Menores sita en calle Marcelino Alvarez N° 113 a los efectos de obtener mayor información al respecto; en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL", Expte. N° 23002/14. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de un (1) mes.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-10

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dn. CARLOS GONZALEZ - DNI. N° 7.820.012 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "GONZALEZ CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 25.170/14.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLGOS, 23 de Octubre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Lidia Ester López Dona, D.N.I. 2.979.644, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "López Dona, Lidia Ester s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 25939/14.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Mario Cippitelli, D.N.I. 4.847.869 y Doña Martina Rosario Benitez, D.N.I. 10.796.391, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "Cippitelli, Julio Mario y Benitez, Martina Rosario s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 17186/14. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. José Esteban Godoy DNI N° 14.098.038 en autos: **“GODOY JOSE ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16.645/13.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUSTO JOSE RAMA, DNI N° 5.404.914, en orden a los Arts. 3285 y 3286 del Código Civil y 683 Inc. 2° del C.P.C. y C. en los autos caratulados: **“RAMA JUSTO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 23.932/12.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de Dña. SILVIA ISABEL FREDES D.N.I. N° 13.929.129, a fines de que hagan valer sus derechos en autos: **“FREDES SILVIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO”; Expte.N° 17183/14.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 091/2014**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. Area de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7 de la mencionada ley. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA**

S.A. UBICACION: Lotes: N° 51; SECCION “2”; ZONA CABO BLANCO; Lote: 04; FRACCION: “D”; SECCION: “V”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “BOZALITO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.760.300,00 Y= 2.584.520,06 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.762.000,00 Y: 2.579.000,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.581.000,00 C.X: 4.760.973,00 Y: 2.581.000,00 D.X: 4.760.973,00 Y: 2.585.527,00 E.X: 4.753.627,00 Y: 2.585.527,00 F.X: 4.753.627,00 Y: 2.579.000,00.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 13a. 42ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA ANGELITA” (Mat. 5740 T°50 F°22 Finca 4142) Y “EL MONTE”. Expediente N° 427.601/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 094/2014**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 11-12 FRACCION “B” Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, DEPARTAMENTO: Río Chico de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “LA CAÑADA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.687.116,00 Y= 2.407.649,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.287,90 Y: 2.400.000,00 B.X: 4.688.287,90 Y: 2.412.150,00 C.X: 4.686.687,90 Y: 2.412.150,00 D.X: 4.686.687,90 Y: 2.400.000,00.- Encierra una superficie de 1.944 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “LA BAJADA (Matr. 667V)” y “LA CAÑADA”. Expediente N° 427.259/PG/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 095/2014**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 17-24 FRACCION “B” SECCION “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “GABRIELA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.669.972,68 Y= 2.532.516,63 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra

determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.566,00 Y: 2.531.699,12 B.X: 4.673.566,00 Y: 2.533.749,56 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.533.749,56 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.531.699,12.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “CAÑADON LARGO” “EL MERIDIANO” y “ROCA BLANCA”. Expediente N° 412.322/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 096/2014**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 17-24 FRACCION “B” SECCION “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “ANDREA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.667.983,24 Y= 2.534.355,94 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.566,00 Y: 2.533.749,56 B.X: 4.663.566,00 Y: 2.535.800,00 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.535.800,00 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.533.749,56.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “EL MERIDIANO” y “ROCA BLANCA”. Expediente N° 412.320/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 078/14**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: SAMCO GOLD S.A.- UBICACION:** LOTE:16-20-25-21, FRACCION: “A-B”, SECCION: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.665.367,71 Y:2.495.056,93 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.670.857,74 Y:2.492.586,00 B.X:4.670.857,74 Y:2.499.000,00 C.X: 4.662.700,00 Y:2.499.000,00 D.X:4.662.700,00 Y:2.496.500,00 E.X:4.664.369,00 Y:2.496.500,00 F.X:4.664.369,00 Y:2.492.000,00 G.X: 4.667.418,00 Y:2.492.000,00 H.X:4.667.418,00 Y:2.492.586,00.- Encie-rra una superficie de 4.757Has. 79a .92ca. -TIPO DE MANIFESTACION: “ORO- PLATA”,- ESTANCIA: “SAN RAFAEL” (Mat. 2350 T.54 F.132

Finca 13138), "LOS GRANADEROS" (Mat.2154).- Expediente N° 427.634/GP/09. - DENOMINACION: "MARIBEL III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL DEL CARMEN SOTO y de doña BERNARDITA DEL CARMEN SANCHEZ a tomar intervención en autos caratulados "SOTO RAUL DEL CARMEN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° S-11653/14) bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 31 de Octubre de 2014.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, CITASE por el término de DIEZ (10) días al demandado Sr. PABLO DANIEL OBELAR, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos en autos "ESPINOZA VELASQUEZ, MAURICIO C/ OBELAR, PABLO DANIEL S/EJECUTIVO", Expediente N° 25.064/13, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de MARIO ANDRES TORRES DNI N° 20.267.674 en los autos caratulados "TORRES MARIO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17182/14.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, sito en Pasaje Kennedy casa 3, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados "ROUX FERMINA FRANCISCA C. CARLOTA C/BADER JUAN CARLOS Y OTRA S/USUCAPION" Expte. Nro. 17.264/14.- Cita por este medio a la Sra. Marcela Simona Jocelina Roux de Bader y Juan Carlos Bader a estar a derecho en estos actuados en el término de cinco días de notificados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cerro Negro Camino de Acceso al Proyecto por Ruta Nacional N° 40", ubicada en cercanía del Departamento Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 del corriente mes.-

P-2

Provincia de Santa Cruz

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Pozos EV-1214, EV-1226, EV-1227, EV-1228, EV-1229, EV-1230 y EV-1231", ubicada en el Yacimiento El Valle, Area de concesión Koluel Kaike - El Valle, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz

**Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley

2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Montaje de Oleoducto desde Col.Aux.-LH-2021 (BAT-LH-12) hasta Col.Aux.-LH-2023 (BAT-LH-12)", ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Noviembre del corriente año.

P-2

CONVOCATORIA

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2014, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 37° ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S ROMERO JUAN CARLOS**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "CUELLAR MATIAS FEDERICO sobre RECLAMO LABORAL contra ROMERO JUAN CARLOS" que se tramita ante esta Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.550- SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado resolución N° 561/STySS/2014, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANADO a la Razón Social ROMERO JUAN CARLOS, titular del DNI N° 13.043.914, a abonar la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 44.797,24), a favor del Sr. CUELLAR MATIAS FEDERICO, titular del DNI N° 35.088.331, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.- ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° deberá ser depositado en un plazo de tres (3) Días**

de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Arts. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
 Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
 Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 CAJA DE PREVISION SOCIAL
 "PRORROGA"**

LICITACION PUBLICA N° 23/14

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PROTESIS CARDIOVASCULARES, TRAUMATOLOGICAS Y NEUROQUIRURGICAS, IMPLANTES Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS DE LA CSS".

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.-

P-2



**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2014 OP.

- Ejercicio: 2014/2015
 - Expediente N°: S01:0124437/2014
 - Objeto de la Contratación: "Construcción, equipamiento y puesta en marcha del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Río Gallegos", ubicado en el lote delimitado por la Avenida Presidente Perón y las calles A. Borghiale, Miguel Segovia y Monte Aymond de la Ciudad de RIO GALLEGOS en la Provincia de SANTA CRUZ.
 - Clase: De Etapa Múltiple.
 - Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.
 - Presupuesto Oficial- Precio Tope: Pesos QUIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 595.650.000).
 - Plazo de Obra: VEINTICUATRO (24) meses.
 - Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).
 - Garantía de Oferta: Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUIENTOS (\$ 5.956.500).
 - Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.
 - Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
 - Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.
 - Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.
 - Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.
- "Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS "www.obraspublicas.gov.ar".-

P-12



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 SEGUNDO LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA N° 11/14
 "ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPEDECEROS PARA COMEDORES ESCOLARES, HOGARES, JARDINES Y ESC. RURALES DE RIO GALLEGOS".**

APERTURA DE OFERTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014. A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 900,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 JEFATURA DE POLICIA
 "PRORROGA"**

LICITACION PUBLICA N° 17/14

"ADQUISICION DE UNA (1) AUTOBOMBA OKM UNIDAD URBANA CON CAPACIDAD DE AGUA DE 2.500 LITROS CON DESTINO A UNIDAD BOMBEROS BARRIO SAN BENITO".

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS.-

P-2

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4878

DECRETOS SINTETIZADOS

0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067/14.-..... Págs. 1/2

DISPOSICIONES

95 - 96/DPRH/14.- Págs. 2/3

EDICTOS

AUTORIDAD DE INFANCIA S/ MEDIDA EXCEPCIONAL - GONZALEZ - LOPEZ DONA - CIPPITELLI Y BENITEZ - GODOY - RAMA - FREDES - ETO. NROS. 091 - 094 - 095 - 096 - 078/14 (MANIF.DE DESC.) - SOTO Y OTRA - ESPINOZA C/ OBELAR - TORRES - ROUX C/ BADER Y OTRA.-..... Págs. 3/5

AVISOS

SMA/ CERRO NEGRO CAMINO DE ACCESO AL PROYECTO POR RUTA NAC. N° 40/ AUDIOTORIA AMBIENTAL EV-1214/ MONTAJE DE OLEODUCTO.-..... Pág. 5

CONVOCATORIA

SOC. MEDICA S.A.- Pág. 5

NOTIFICACIONES

SETySS/ ROMERO JUAN CARLOS.- Págs. 5/6

LICITACIONES

23/CPS/14 (PRORROGA) - 6/MPF/14 - 11/MDS/14 (SEGUNDO LLAMADO) - 17/ MGJP/14 (PRORROGA).-..... Pág. 6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 E.E. N° 4878 DE 06 PAGINAS**